

CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE “ARISPAL, S.L.”.

Don José María Aristrain de la Cruz, con N.I.F. 15.851.487-W en su calidad de Administrador Único de la sociedad “ARISPAL, S.L.”, con N.I.F. número A79230306.

CERTIFICA

I.- Que en el Libro de Actas de la sociedad figura la de 25 de febrero de 2016, en la que se recogen los acuerdos adoptados en dicha fecha por la Junta General de Socios, celebrada en Madrid (CP 28010), Glorieta de Rubén Darío, número 3, 1º derecha, a las once horas, previa convocatoria enviada por burofax con acuse de recibo y certificado de texto remitido el día 9 de febrero de 2016, con el siguiente texto íntegro que a continuación se transcribe:

“Convocatoria de Junta Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad ARISPAL, S.L. (La “Sociedad”)

Muy Sra. Mía,

En mi condición de Administrador Único de la Sociedad ARISPAL, S.L. le convoco para la celebración de la Junta General de Socios de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid (CP 28010), Glorieta Rubén Darío, 3º, 1º derecha, el próximo día 25 de febrero de 2016 a las 11:00 horas en única convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

JUNTA ORDINARIA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrados.*

JUNTA EXTRAORDINARIA

- 1. Modificación del artículo 14º de los estatutos sociales relativo a la convocatoria de la Junta General.*
- 2. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.*
- 3. Ruegos y preguntas.*
- 4. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 272 y 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta incluido el texto íntegro

de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Y A LOS EFECTOS OPORTUNOS, expido el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. José María Aristrain de la Cruz

ADMINISTRADOR ÚNICO

II.- Que se confeccionó la lista de asistentes por medio de su constancia en la propia acta resultando la concurrencia de la totalidad de los socios, presentes o debidamente representados. En total estuvo presente o debidamente representado el 100 % del capital suscrito con derecho a voto, cuyos respectivos nombres y firmas constan en la Lista de Asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por D. José María Aristrain como Presidente y por D^a. Isabel López Paños como Secretaria de la Junta.

III.- Que fueron adoptados por la mayoría de los presentes, con el voto favorable del 99,99985 % del capital suscrito con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del 100 % del capital social suscrito con derecho a voto, el acuerdo segundo de la Junta Extraordinaria relativo a “*Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados*”, entre otros, los siguientes acuerdos que constaban en el orden del día y que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA

1. - *.**

2. - *.**

JUNTA EXTRAORDINARIA

1. - *Se acuerda por mayoría del 99,99985 % del capital social suscrito, la modificación estatutaria del artículo 14º de los estatutos sociales contenida en la propuesta de modificación puesta a disposición de los socios y que es la siguiente:*

“Artículo 14. – La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad (www.arispal.es) o bien por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita que asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad, al menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de reunión en primera convocatoria y los asuntos incluidos en el orden del día.

En el anuncio de la Junta General podrá expresarse igualmente la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas convocatorias un plazo mínimo de veinticuatro horas.

La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.”

2. – Se aprueba por unanimidad y por tanto con el 100 % del capital social suscrito la delegación de facultades propuesta para la ejecución de los acuerdos adoptados.

*3. – *****.*

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se redacta el acta de la misma, la cual, leída en presencia de la junta, es aprobada por unanimidad de los asistentes y suscrita por el señor secretario con el visto bueno del presidente.”

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de mayo de 2019.

Administrador Único

D. José María Aristrain de la Cruz

N.I.F. 15.851.487-W

